administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 7327/2010 (P-224/1988; C-583/2013) TR.

Peticionario: Manuel Garzás García Muñoz (D.N.I.: 05594479M).

Situación de la captación:

Nº captación	*Término*	*Prov.*	*Polígono*	*Parcela*
1	Torralba de Calatrava	Ciudad Real	13	57

Términos municipales del aprovechamiento: Daimiel y Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 81.680 m^3/año.

Caudal medio equivalente: 2,59 l./s.

Superficie de riego solicitada: 47,34 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 13, parcela 57 y polígono 14, parcela 1 del término municipal de Torralba de Calatrava y polígono 57, parcela 11 del término municipal de Daimiel.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos, Leñosos-Viñedo).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y artículo 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, 30 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.-El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2970

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 69 página/s. Página 51 de 69. Código de Verificación Electrónica (CVE) 16UNX4uyqrLSvtjgWGK7